

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, solar con el número 16 del plano, sito en Cedillo de Condado al sitio La Huerta, al camino de Casarrubios, sin número, con una superficie de 267,65 metros cuadrados. Linda, por su frente: Con la calle de su situación; derecha entrando, con solar número 15; izquierda, con solar número 17, y espalda, con don Laureano Villarrubia. Sobre la finca existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.454, libro 61, folio 37, finca 5.444, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.790.294 pesetas.

Illescas, 10 de mayo de 2000.—El Juez, Carlos Águeda Holgueras.—El Secretario.—30.696.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

### Edicto

Doña Marta García Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/99-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Andreas Boje y Dieter Karl-Heinz Boje, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1702/0000/0018/0226/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos en alta, rematada a base de tejado, y levantada sobre una parcela de terreno urbanizada, que constituye el número 530 de la urbanización «Aigua Gelida», en el paraje Comuns Puig de la Trona y Cala de Cabras, del término municipal de Begur, con una extensión superficial aproximada de 800 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa la superficie básica de 151 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos de acceso a jardín a su alrededor. La edificación consta de dos viviendas unifamiliares, desarrolladas a dos niveles distintos cada una de ellas, con una superficie útil, cada una de dichas viviendas, de 91 metros cuadrados; y el garaje, compuesto de una sola dependencia, con una superficie útil de 17 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, que es de derecha entrando, en línea de 41 metros 60 centímetros, con la parcela número 529 de la misma urbanización; sur, fondo, en línea de 19 metros 30 centímetros, con la parcela número 502 de la misma urbanización; este, que es izquierda, en línea de 40 metros 40 centímetros, con la parcela número 531 de la misma urbanización; norte, que es frente, en línea de 19 metros 50 centímetros, con la calle U de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.863 del archivo, libro 186 de Begur, folio 83, finca número 6.255, inscripción décima de hipoteca.

Tipo de subasta: 31.500.000 pesetas.

La Bisbal d'Empordà, 12 de mayo de 2000.—El Juez.—31.217.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 738/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Antonio Rodríguez

Reyes, contra don Benjamín Piorno Pascual y doña María Mercedes Rota Samanés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3477-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 7.824, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el tomo 1.889, del libro 89, sección cuarta, folio 91.

Urbana 43.—Vivienda, tipo D, situada en la planta cuarta, del edificio denominado «Elcano», situado en la calle León y Castillo, número 369, esquina a la de Néstor de la Torre, de esta ciudad.

Ocupa una superficie construida de 115 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 90 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, solana, cocina y balcón terraza. Linda: Al norte, con pasillo común de acceso por donde tiene su entrada y vivienda tipo E de esta planta; al sur, con calle Néstor de la Torre y chaflán en confluencia con la calle León y Castillo; al este, con calle León y Castillo y chaflán en confluencia con la calle Néstor de la Torre, y al oeste, con patio de luces del edificio y vivienda tipo C de esta misma planta.

El tipo por el que sale a pública subasta es el de 28.318.750 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.328.

## LEÓN

### Edicto

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Sala-